

CÓRDOBA, 30 de julio de 2021

VISTO

La necesidad de designar personal para cumplir funciones de apoyo en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Y CONSIDERANDO

Que en miras del correcto desempeño del Área en cuestión resulta necesaria la contratación de personal idónea.

Que el Sr. Damián Alejandro Peranovich Celton, Leg. N°40.705, se ha desempeñado de manera eficiente, satisfactoria y reúne condiciones suficientes y cualidades personales y profesionales que lo habilitan para cumplir tareas en dicha Área.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda dicha contratación.

Lo dispuesto por el art.44 de la Ord.09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. Damián Alejandro Peranovich Celton, Leg. N° 40.705, para cumplir funciones en la Secretaría de Posgrado con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Peranovich Celton deberá concurrir a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba en el término de 10 (diez) días con copia de la presente a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, notifíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos y la Secretaría de Posgrado de la Facultad. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 530


Dra. María Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba